



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0012072/2016

CÓRDOBA, 22 MAR 2017

VISTO

La RHCD N° 141/16 que autoriza el Servicio de Orientación, Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad;

CONSIDERANDO:

Que dicho Servicio ha sido aprobado acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que en el apartado sobre Financiamiento el Servicio prevee que la prestación de los dos dispositivos (proceso de orientación vocacional individual y/o grupal) sea arancelada, conforme al arancel ético fijado por el Colegio de Psicólogos (Res. Junta de Gobierno N° 1135/16).

Que el Programa, aprobado por RHCD N° 118/16, en el que se encuadra el Servicio prevee que en el caso de personas que por su situación económica no puedan abonar los aranceles correspondientes, dicho programa cuenta con prestaciones gratuitas de orientación vocacional, a evaluar en cada caso.

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al AEF, a partir de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos (proceso de orientación vocacional individual y/o grupal) del Servicio, según lo establece el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259



Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0012072/2016

ANEXO RD 259

El Servicio de Orientación, Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad contempla dos prestaciones:

- Proceso Grupal: \$400 (contempla un total de 5 encuentros).
- Proceso Individual: \$150 por entrevista.


Mgter. MARICEL COSTA
Subec. Servicio a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA